



Para despachos de oficio quatro rds

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

D. Josef Antonio Montiel = para que tenga efecto lo dem
Leyendo. El acuerdo Capitulo esta para ser por la qual es mand
vamos que luego como la Merced por mano del Mexico Fiscal
Vais el auto preinserto y lo guardes, observes cumplas y executa
reis, y hagais guardar observar cumplir, y ejecutar en todo, y por
todo digno, y como en el de Contiene, sin hacer lo contrario pena
de la nuestra Merced y el veinte mil rds. para la nuestra
Cámara de lo qual mandamos que qualquier ^{tra no} la notifique
y lleve el testimonio. Dado en Cámara en doce de Febrero de
mil setecientos ochenta y siete.

D. Josef Antonio Montiel S^{no}. de Cámara del
No. 5. la hice escribir por mandado con acuerdo de
su Excel. Señores.

Obsecumto / En la Villa de Calapanna ai veinte de Febrero de mil
setecientos ochenta y siete. El Fernon d. Juan Co Salmeron

